ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública en el expediente n.º 52/13. (2014082635)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la Resolución de archivo de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
52/13	OOII	SAAVEDRA RAMOS	FERNANDA	C/ ZUJAR, 19, 2.º A	VILLANUEVA DE LA SERENA

NOTA

OOII: OBRAS ILEGALES

Badajoz, a 7 de julio de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2014 por el que se da publicidad a las ayudas del Programa de Vivienda Protegida Autopromovida concedidas al amparo del Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. (2014082639)

El Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia contempla entre las subvenciones autonómicas en materia de vivienda y rehabilitación en su artículo 3 a) el programa de vivienda protegida autopromovida.

El artículo 17.1 del mismo dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en http://www.gobex.es/consejerias/subvenciones/subvenciones.htm, con expresión de la con-

vocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía superior a los 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a los beneficiarios del programa de Vivienda Protegida Autopromovida.

El pago de estas ayudas se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1602 261A 78900, código de proyecto 20131602002800001 "programa de vivienda protegida autopromovida" de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014.

Mérida, a 14 de julio de 2014. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

ANEXO I. Subvenciones concedidas				
BENEFICIARIOS	**NIF**	**Nº Expediente**	**IMPORTE**	**FINALIDAD**
JUAN MINUESA GONZÁLEZ ELISABET LAGUNA VALLE	008888252V 080055369M	P2819-06-NC-0002/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
MARCOS CALDERA SÁNCHEZ	053262666W	P2819-06-NC-0006/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
DANIEL SOTO MILA NOELIA CORRALES MORENO	053572176R 053575112Q	P2819-06-NC-0007/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
YESSICA CORDERO ALCÁNTARA REYES ALEJANDRO CRUZ BARRAGÁN	079309711F 33984112W	P2819-06-NC-0008/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
JUAN CARMONA BORRALLO ISABEL Mª SANTOS FERNÁNDEZ	052357261S 052968462Z	P2819-06-NC-0010/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
LUIS MIGUEL GALLEGO GONZALEZ	053572495K	P2819-06-NC-0015/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
ANTONIO CARLOS SALAS PALACIOS	045557233Y	P2819-06-NC-0017/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
CRISTINA ROMERO DOMINGUEZ MARCOS GONZALEZ MORENO	076035533V 76019805K	P2819-10-NC-0001/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
MARIA CRUZ MELLADO JULIAN OSCAR CABALLERO GUTIÉRREZ	028953243S 076035841A	P2819-10-NC-0002/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
PAULA CUENCA JIMÉNEZ JOSÉ MARIA BENITO CORTIJO	028970997J 076026140P	P2819-10-NC-0005/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
ENRIQUE CUENCA JIMENEZ	028970998Z	P2819-10-NC-0006/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
JUAN LUIS PARRA GÓMEZ ALMUDENA CARRASCO CID	028951186M 028960157Y	P2819-10-NC-0008/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
ANTONIO SANCHEZ CABELLO	076037087F	P2819-10-NC-0009/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
ESTHER CORTIJO SÁNCHEZ	028970051X	P2819-10-NC-0010/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
CRISTINA MARTÍN SÁNCHEZ JAVIER IGLESIAS SÁNCHEZ	076125892D 76122702Q	P2819-10-NC-0011/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
CARLOS FLORES PIZARRO	076038137E	P2819-10-NC-0012/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
JOSÉ ANTONIO BLANCO GRANDE	076252549M	P2819-06-NC-0012/2013	10.000,00 €	AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA